

N° 33-2022-PGE/GG

Lima, 22 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N.º 129-2022-JUS/PGE-OA y Memorando Nº 589-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, y el Informe N.º 144-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";







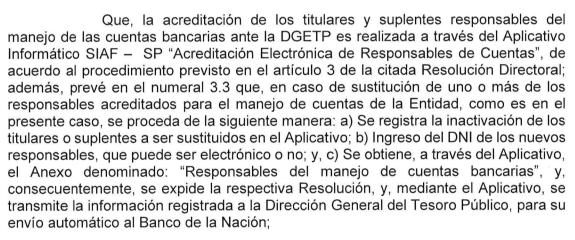


N° 33-2022-PGE/GG

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;









Que, por Resolución de Gerencia General N.º 23-2022-PGE/GG, se aprobó el "Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, encontrándose entre ellos, como responsable titular, el señor Julio Antonio Julca Rojas, Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución de la Procuradora General del Estado N° 149-2022- PGE/PG, se resolvió aceptar la renuncia del señor Julio Antonio Julca Rojas, al cargo de jefe de Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, y se designa a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori en el mencionado cargo;



N° 33-2022-PGE/GG

Que, la Oficina de Administración mediante informe de vistos, traslada el Informe N° 037-2022-JUS/PGE-OA-SAT de la Responsable del Sistema Administrativo de Tesorería en el que sustenta la necesidad de modificar la designación del responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, en virtud a la designación de la nueva jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se apruebe el "Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalle la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado:

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través de la Resolución del Procurador General del Estado N° 6-2022-PGE/PG, modificada por la Resolución de la Procuradora General del Estado N° 81-2022-PGE/PG, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 4 de mayo de 2022, la Procuradora General del Estado delegó a la Gerente General de la Procuraduría General del Estado, en materia administrativa y de gestión, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS;







Jurídica:





PGE un General del

SEFA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN C. ORMEÑO Y. N° 33-2022-PGE/GG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO

Gerencia General
Procuraduría General del Estado

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

ENTIDAD : 22 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO [1729]

| DNI | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 10813032 | ORMEÑO | YORI | CYNTHIA LIZ | TITULAR | DIRECTOR OGA | PENDIENTE POR AUTORIZAR |
| 40722000 | RODRIGUEZ | SANCHEZ | LENYKA MARIANELA | TITULAR | TESORERO | AUTORIZADO |
| 45879981 | PALACIOS | COSTA | ANDRES MIGUEL | SUPLENTE | EXPERTO EN RECURSOS HUMANOS | AUTORIZADO |
| 20566639 | QUISPE | VALERIANO | OSCAR UBALDO | SUPLENTE | ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN | AUTORIZADO |



